



La Serena, 23 JUN. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesta para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Los Acuerdos N° 7.190/2.015, N° 7.357/2.015 y N° 8.402/2.017, todas del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 94 de fecha 08 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que apruebe el Convenio de Transferencia de Capital;
- Las Resoluciones N° 01/2.015 y N° 47/2.016, ambas del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueban las Modificaciones del Programa;
- La Resolución N° 405 de fecha 31 de marzo de 2.017, del Ministerio de Hacienda;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución N° 20

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 12 de junio de 2.017, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, la CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN y el COMITÉ INNOVACHILE, en el marco de la ejecución proyecto denominado: "TRANSFERENCIA APOYO INICIATIVAS PMDT Y ZONAS REZAGADAS", Código BIP 30377078-0, cuyo texto es el siguiente:

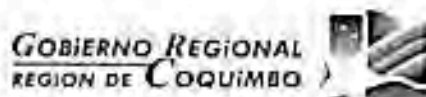
**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Y

COMITÉ INNOVACHILE

**"TRANSFERENCIA APOYO INICIATIVAS PMDT Y ZONAS REZAGADAS"
Código BIP: 30377078-0**



En La Serena, a 12 de junio de 2017, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado, según se acreditará, por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 8.821.936-B, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y, por la otra, la CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, RUT N° 60.706.000-2, en adelante indistintamente "CORFO" o la "Corporación" y el COMITÉ INNOVACHILE, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, en adelante "InnovaChile", ambos denominados "Institución Receptora", representados, según se acreditará, por el Director Regional de CORFO Coquimbo, don ANDRÉS SALVADOR SÁNCHEZ ARAYA, cédula de identidad N° 12.076.365-2, chileno, Ingeniero Agrónomo, todos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Cordovéz N° 260, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

1. Que, por Acuerdo N° 7.190, de la sesión Extraordinaria N° 604, del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada con fecha 27 de mayo de 2015, se priorizó la iniciativa denominada "Transferencia Apoyo Iniciativas PMDT y Zonas Rezagadas" con cargo a la Provisión F.N.D.R- Libre Disposición.
2. Que, por Acuerdo N° 7.357, de la Sesión Extraordinaria N° 187, del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada con fecha 04 de agosto de 2015, se aprobó la solicitud de complementación del Acuerdo N° 7.190, referido a especificar la fuente de financiamiento del proyecto "TRANSFERENCIA APOYO A INICIATIVA PMDT Y ZONAS REZAGADAS".
3. El Convenio de Transferencia de Capital, celebrado con fecha 03 de septiembre de 2015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo, la Corporación de Fomento de la Producción y el Comité InnovaChile, para la ejecución del Programa denominado: "Transferencia Apoyo Iniciativas PMDT y Zonas Rezagadas" código BIP: 30377078-0, aprobado mediante Resolución (A) N° 94, de 08 de septiembre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, tomada razón por la Contraloría Regional de Coquimbo, con fecha 11 de septiembre de 2015 y por Resolución (A) N° 001, de 2015, de 20 de octubre de 2015, de la Dirección Regional de CORFO Coquimbo, tomada razón por la Contraloría Regional de Coquimbo, con fecha 23 de octubre de 2015.
4. La modificación celebrada el 15 de diciembre de 2015, al Convenio individualizado en el numeral anterior, la que fue aprobada mediante Resolución (A) N° 01, de fecha 05 de enero de 2016, del Gobierno Regional de Coquimbo, tomada razón por la Contraloría Regional de Coquimbo, con fecha 22 de enero de 2016, y mediante Resolución (E) N° 009/2016, de 28 de enero de 2016, de la Dirección Regional de CORFO Coquimbo.
5. La modificación de Convenio celebrada el 30 de junio de 2016, la que fue aprobada por Resolución (A) N° 47, de 2016, del Gobierno Regional de Coquimbo, tomada razón por la Contraloría Regional de Coquimbo con fecha 18 de agosto de 2016, y por Resolución (E) N° 219/2016, de 24 de agosto de 2016, de la Dirección Regional de CORFO Coquimbo.



6. La Carta N° 386, de 30 de diciembre de 2.016, oficializada por la Oficina de Partes de la Dirección Regional de CORFO, Región de Coquimbo, con el N° 4, de 01 de enero de 2.017, mediante la cual don Andrés Sánchez Araya, Director Regional de CORFO, Región de Coquimbo, solicita suplemento de fondos al FNDR "Transferencia Apoyo Iniciativas PMDT y Zonas Rezagadas", código BIP: 30377078-0.
7. El Memorándum Electrónico N° 36, de fecha 09 de enero de 2.017, del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante el cual se pronuncia favorablemente respecto al suplemento solicitado por Corfo e InnovaChile.
8. El Acuerdo N° 8.402, de 2.017, del Consejo Regional de Coquimbo, que aprobó solicitud de suplemento de fondos por un monto de M\$ 468.000 para el proyecto denominado "Transferencia Apoyo Iniciativas PMDT y Zonas Rezagadas", código BIP: 30377078-0.
9. La minuta de fecha 06 de abril de 2.017, de la Administradora del Programa del Gobierno Regional de Coquimbo, en la cual se pronuncia favorablemente respecto de la solicitud de suplemento para el proyecto denominado "Transferencia Apoyo Iniciativas PMDT y Zonas Rezagadas", código BIP: 30377078-0.
10. El Memorándum Electrónico N° 829, de fecha 07 de abril de 2.017, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, mediante el cual se solicita la modificación del convenio suscrito con InnovaChile y CORFO, respecto al proyecto denominado "Transferencia Apoyo Iniciativas PMDT y Zonas Rezagadas", código BIP: 30377078-0.

SEGUNDO:

Las partes vienen en celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital, para la ejecución del Programa denominado "TRANSFERENCIA APOYO INICIATIVAS PMDT Y ZONAS REZAGADAS", CÓDIGO BIP: 30377078-0, aprobada por Resolución (A) N° 94, de 08 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (A) N° 001, de 2.015, de la Dirección Regional de Corfo, Región de Coquimbo, en el sentido de reemplazar la cláusula cuarta por la siguiente:

"CUARTO: Recursos a transferir.-

El Gobierno Regional se compromete a transferir a CORFO y al Comité InnovaChile, de acuerdo a lo establecido en la glosa citada en la cláusula primera del Convenio, hasta la suma de \$ 2.152.700.000 (dos mil ciento cincuenta y dos millones setecientos mil pesos).

Los recursos que se transfieren sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades y de acuerdo al siguiente detalle:



resolución N° 20

Item	Objetivo	Actividad	Total costo del Programa \$
Contratación	Componente 1	Materialización de la inversión (IPRO y PAR)	1.775.300.000.-
		Ejecución del programa de capacitación, asesoría y asistencia técnica (PAR)	
	Componente 2	Diagnóstico de programa de Transferencia y articulación entre parás (NODO)	92.000.000.-
	Componente 3	Ejecución de programa de emprendimiento e innovación (SSAF-D, PDT y PAEI).	180.000.000.-
Gastos de Administrativos			105.400.000.-
Totales			2.152.700.000.-

El aporte total del Gobierno Regional, ascendente a \$ 2.152.700.000 (dos mil ciento cincuenta y dos millones setecientos mil pesos), se financiará con cargo al *Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 217*.

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, denominado "TRANSFERENCIA APOYO INICIATIVAS PMDT Y ZONAS REZAGADAS", CÓDIGO BIP: 30377078-0, suscrito con fecha 03 de septiembre de 2015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo, la Corporación de Fomento de la Producción y el Comité InnovaChile, y sus posteriores modificaciones, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO:

La presente modificación regirá desde la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

QUINTO: Personerías

La personería de don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional o Intendente Regional, consta del Decreto N° 973, del 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **ANDRÉS SALVADOR SÁNCHEZ ARAYA**, para actuar en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, consta en Resolución (A) N° 86, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, tomada razón por la Contraloría General de la República el 03 de noviembre de 2014, que ejecuta Acuerdo de Consejo N° 2.841, de 2014, que deja sin efecto Acuerdos de Consejo N° 2.261, de 2003, y N° 2.531, de 2008, y delega facultades en Directores Regionales para materias que indica; y en la Resolución (A) de personal N° 116, de 2014, de Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que la nombra Director Regional de Corfo para la Región de Coquimbo.

resolución



La personería de don **ANDRÉS SALVADOR SÁNCHEZ ARAYA**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta en Resolución (A) N° 366, de 2011, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, tomada razón por Contraloría General de la República el 18 de octubre de 2011, que ejecuta el Acuerdo N° 2.695, de 2011, que delega facultades en los Directores Regionales de Corfo para suscribir convenios FIC-R y FNDR previa autorización escrita del Gerente de Emprendimiento e Innovación, hoy Gerente de Innovación; y en la Resolución (A) de Personal N° 116, de 2014, de Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Director Regional de Corfo para la Región de Coquimbo.

SEXTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en tres ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA – DIRECTOR REGIONAL – CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ INNOVACHILE.

2. TRANSFIÉRASE, la suma de M\$ 468.000 (cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos) a la CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, de conformidad a los términos señalados en la Modificación de Convenio de Transferencia de Capital aprobado por la presente Resolución.
3. IMPÚTESE, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 217, del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo.

anótese, refréndese, tómese razón, comuníquese y archívese

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

21 JUL 2017

CONTRALOR REGIONAL
DE COQUIMBO
SUBROGANTE

URSA CON ALCANCE

04446

LRH/ALV/USE/GBF/CZA/IPF



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ

Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

ORIGINAL

Gobierno Regional
REGION DE COQUIMBO

Gobierno Regional
DE COQUIMBO

25 JUL 2017

TOTALMENTE
TRAMITADA

